

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4406-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con Oficio N° 0478-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 18.SET.2019, solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 139-2019-UNHEVAL-FMVZ, del 18.SET.2019, que ratificó, en todas sus partes, las Resoluciones de Decanato N°s 150, 154 y 156-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 04, 10 y 11.SET.2019, respectivamente, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, otorgar la licencia por capacitación oficializada al Mv. Mg. MARCÉ ULISES PÉREZ SAAVEDRA, profesor principal a dedicación exclusiva; Mv. Dr. ROSEL APAESTREGUI LIVAQUE, profesor principal a dedicación exclusiva; y Mv. Dr. JUAN MARCO VÁSQUEZ AMPUERO, profesor principal a dedicación exclusiva, adscritos al Departamento Académico de Medicina Veterinaria, para que asistan en el VI EDUCAVET PERÚ 2019, llevada a cabo los días 12 y 13 de setiembre de 2019, en el local institucional del Colegio Médico Veterinario del Perú, sito calle Pedro Irigoyen 208 Urb. Santa Rita, Santiago de Surco, Lima a partir de las 8:30 a.m. a 6:00 p.m.;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, revisado la documentación, y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución Consejo de Facultad N° 139-2019-UNHEVAL-FMVZ, del 18.SET.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1077-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución Consejo de Facultad N° 139-2019-UNHEVAL-FMVZ, del 18.SET.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que ratificó, en todas sus partes, las Resoluciones de Decanato N°s 150, 154 y 156-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 04, 10 y 11.SET.2019, respectivamente, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, otorgar la licencia por capacitación oficializada al Mv. Mg. MARCÉ ULISES PÉREZ SAAVEDRA, profesor principal a dedicación exclusiva; Mv. Dr. ROSEL APAESTREGUI LIVAQUE, profesor principal a dedicación exclusiva; y Mv. Dr. JUAN MARCO VÁSQUEZ AMPUERO, profesor principal a dedicación exclusiva, adscritos al Departamento Académico de Medicina Veterinaria, para que asistan en el VI EDUCAVET PERÚ 2019, llevada a cabo los días 12 y 13 de setiembre de 2019, en el local institucional del Colegio Médico Veterinario del Perú, sito calle Pedro Irigoyen 208 Urb. Santa Rita, Santiago de Surco, Lima a partir de las 8:30 a.m. a 6:00 p.m.; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
DAySA DIU
DIGA FMVZ
URH SUEyC File Archivo



SECRETARÍA GENERAL
CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

